



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2023-00344-00
ACCIONANTE:	RUBIELA OVIEDO AROCA
ACCIONADO:	FAMISANAR EPS Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
ACCIÓN:	TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO

Revisado el presente incidente de desacato, se observa que dentro del mismo el Gerente Técnico Regional de la EPS FAMISANAR, allegó respuestas a los requerimientos realizados por el despacho tendientes a demostrar el cumplimiento del fallo proferido por este despacho el día 11 de octubre de 2023, por lo que se hace necesario poner en conocimiento de la accionante tal documentación.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría **PONER** en conocimiento a la parte accionante el informe rendido por el gerente técnico regional de la EPS FAMISANAR, (PDF 006 y 011 del expediente digital), para que en el término de un (1) día, manifieste sobre el particular. Así mismo para que informe al despacho si a la fecha la EPS FAMISANAR le ha agendado alguna cita para la realización de la cirugía vascular o la práctica de algún examen relacionado con esta.

Consulte el expediente digital [aquí](#).

SEGUNDO: Cumplido el término anterior, **INGRESE** el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Firma electrónica en Samai]
ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

CLM



Escanee el código QR para ingresar al aplicativo de
verificación de autenticidad e integridad de este documento